



Callao, 25 Mayo del 2022

Señor:  
Presente.-

Con fecha 25 Mayo del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad N°625-2022-CF/FCS.- Callao, 25 Mayo del 2022.- EL CONSEJO de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto lo aprobado en sesión Ordinaria de Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, donde se aprobó la actualización de la designación de la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad. Está dirigido por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano, conforme lo establece el Artículo 62° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y en concordancia con el Artículo 37° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Resolución N° 238-2019-CU de fecha 16 de julio de 2019, se aprueba la modificación del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, y en su Artículo 59°, establece que "El Director de la Unidad de Investigación es designado por el Decano entre los docentes ordinarios de su Facultad que tienen el grado académico de doctor con la categoría de principal o asociado, de preferencia con título profesional de una de las carreras profesionales de la Facultad y tiene proyecto de investigación en ejecución y vigente";

Que, estando lo contemplado en el artículo 59° del Reglamento indicado en el anterior considerando, el que a la letra dice: "...El Director de la Unidad de Investigación es designado por el Decano entre los docentes ordinarios de su Facultad que tienen el grado académico de doctor con la categoría de principal o asociado, de preferencia con título profesional de una de las carreras profesionales de la Facultad y tiene proyecto de investigación en ejecución y vigente.."

Que, con mediante Resolución N°205-2021-D/FCS, de fecha 20 de Diciembre del 2021, se designó a la DRA. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO como Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 16 de Diciembre del 2021;



Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 25 de Mayo del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N°044-2020-PCM y al amparo del D.U. N°026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N°068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao y Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR A LA DOCENTE DRA. ANA ELVIRA LOPEZ Y ROJAS, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD;** a partir del 25 de Mayo del 2022 y por el período de Ley correspondiente.
2. **AGRADECER a la Dra. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO** , quien tuvo el cargo de Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, según resolución N° 205-2021-D/FCS, por el período comprendido desde el 16 de Diciembre del 2021 hasta el 24 de Mayo del 2022. Asimismo, se le indica cumplir con la entrega del cargo según lo que establece la Directiva N° 004-2021-R aprobada con resolución N°611-2021-R.
3. Elevar la presente resolución al Despacho Rectoral para conocimiento y fines pertinentes.
4. Transcribir la presente Resolución a la Vicerrectora de Investigación, Unidad de Investigación y demás unidades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.  
(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA  
DECANO



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA  
Secretario Académico